





NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCANEAR

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

De la Escritur	a de:
	The board Haracotan
Otorgada por:	ARIANTIB NOSIMEST INTERPATIONAL LLC.
A favor de:	RUBER (CIFERIANDS MUNTELESRS OLMEDS
E 1	
Parroquia:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Cuantía:	Avalúo:

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103











PODER ESPECIAL OTORGADO POR:

ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC

A FAVOR DE:

ROBERTO FERNANDO MONTENEGRO OLMEDO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 7 COPIAS

!!!! AC !!!!

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes, dieciocho (18) de marzo de dos mil trece (2013); ante mí doctor DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 831-DP-DPP, de fecha quince de marzo del dos mil trece, del Consejo de la Judicatura, comparece al otorgamiento de la presente escritura

pública el señor JORGE EDUARDO PAZ DURINI en su calidad de Director y Presidente de la la sociedad panameña Cristobal Seaview S.A., la cual a su vez es representante de la sociedad estadounidense ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC. EI compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, residente en la ciudad de Quito, habil para contratar y poder obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene un Poder Especial, al tenor de las cláusulas que estipulan а continuación: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el doctor JORGE EDUARDO PAZ DURINI, en su calidad de Director y Presidente de la compañía Cristobal Seaview S.A., la cual a su vez es manager y representante de la sociedad ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC., a la cual en lo posterior se le denominará como la "Mandante". SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos Punto Uno.- La Mandante es una sociedad constituida de conformidad a las leyes de la República de los Estados Unidos, debidamente inscrita en el Registro Público de dicho país, el día doce (12) de agosto del dos mil once (2011). Dos bunto dos.- La Mandante es accionista de las compañías ecuatorianas: SODETUR S.A., JULIECOM S.A., JULIECHILOS JULIEQUIL S.A., INMOBILIARIO VILLALCAZAR S.A.,







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

INMOBILIARIA GENIART S.A. TERCERA.- PODER

La Mandante por medio del presente instrumento di otorga este poder especial a favor del señor Roberto Fernando Montenegro Olmedo, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete site cinco cinco siete cero quión seis (170775570-6); con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en adelante referido simplemente como el "Apoderado", para realizar los siguientes actos: a) Actuar en calidad de Apoderado de la Mandante, de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de la República del Ecuador; b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Mandante adquiera en la República del Ecuador. CUARTA.- PLAZO.- Este poder se confiere por tiempo indefinido sin embargo de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Compañía podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia. De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Mareva Orozco afiliada al Foro Nacional de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, bajo el número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos setenta y cinco). Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe.—

Jorge Eduardo Paz Durini

c.c. 170494398-2



REPUBLICA DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PAN

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 10 - 680532

QUE LA SOCIEDAD : PRISTOBAL SEAVIEW S.A. SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 540864 DOC. 1023064 DESDE EL BEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS . Notaria hridena de **cy**ito - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE FINAN OLIOADIONA LA LEVA ROVER: - QUE SUS SUSCRIPTORES SON: 1) ENDERS INC. (2) ROCKALL INC. - QUE SUS DIRECTORES SON: 1) JORGE PAZ DURINI

2) MARIA ISABEL PAZ

3) DAVID BENALCAZAR R.

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE **TESORERO**

SECRETARIO

: JORGE PAZ DURINI : MARIA IBABEL PAZ : DAVID BENALCAZAR R.

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, SIN EMBARGO EL TESORERO Y EL SECRETARIO TIENEN LAS MISMA FACULTADES QUE EL PRESIDENTE PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

MARAGADOSI HUUGORIZIBAR AMARAGGOOJJBUGORTZIDAR AMARAGGOOJJBUGORIZIGAG AMARAGGOOJHUGUGCDEN

Tue su capital es de *******10,000.00 dolares americanos.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES NOMINATIVAS. LAS ACCIONES TIEMEN UN VALOR NOMINAL DE 1.00 DOLAR CADA UNA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ A LAS 12:38:42.P.M.

UBLICO OF

: ATØI ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DE B/. COMPROBANTE NO. 10 -680532 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 138612

FECHA: Jueves 23, Diciembre DE 2010

YAORPAZO // C-1

JOHEL ANTONIO COCCIO

CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Carallel Guille
3 quien actua en calidad Carallel
1 y esta revestido del sello/timbre de CERTIFICADO

EN Panamá
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número
Sello/timbre 10 Firma

Lily Like Cas



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

STATE OF NEVADA







Certified Copy

August 12, 2011

Job Number:

C20110812-0675

Reference Number: 20110594796-34

Expedite:

Through Date:

The undersigned filing officer hereby certifies that the attached copies are true and exact copies of all requested statements and related subsequent documentation filed with the Secretary of State's Office, Commercial Recordings Division listed on the attached report.

Document Number(s)

Description

Number of Pages 1 Pages/1 Copies

20110594796-34

Articles of Organization

Respectfully,

Certified By: GJ Jaillet

Certificate Number: C20110812-0675

You may verify this certificate online at http://www.nvsos.gov/

ROSS MILLER Secretary of State

Commercial Recording Division

202 N. Carson Street Carson City, Nevada 89701-4069 Telephone (775) 684-5708 Fax (775) 684-7138



ROSS MILLER Secretary of State 204 North Carson Street, Suite 4 Carson City, Nevada 89701-4520 (775) 684-5708 Website: www.nvsos.gov

Articles of Organization Limited-Liability Company (PURSUANT TO NRS CHAPTER 86)

Filed in the office of · Lin Ma

Ross Miller Secretary of State State of Nevada

Document Number

20110594796-34

Filing Date and Time

08/12/2011 8:00 AM

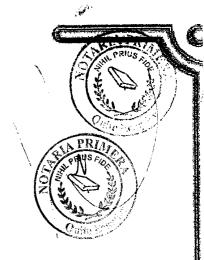
Entity Number

E0457012011-9

USE BLACK INK ONLY - DO	NOT HIGHLIGHT	ABOVE SPACE IS FOR OFFICE USE ONLY		
1. Name of Limited- Liability Company: (must contain approved limited-liability company wording; see instructions)	ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC	Check box if a Series Limited- Liability Company Check box if a Restricted Limited- Liability Company		
2. Registered Agent for Service of Process: (check only one box)	Commercial Registered Agent: Name Noncommercial Registered Agent (name and address below) Apex Corporate Services LLC Name of Noncommercial Registered Agent OR Name of Title of Office or Other Position with Entity 1805 N Carson St, Suite 5 Carson City Nevada: 89701			
	Street Address City Mailing Address (if different from street address) City	Zip Code Nevada Zip Code		
3. Dissolution Date: (optional)	Latest date upon which the company is to dissolve (if existence is not perpetual): Perpetual			
4. Management: (required)	Company shall be managed by: Manager(s) OR (check only one box	Member(s)		
5. Name and Address of each Manager or Managing Member: (attach additional page if more than 3)	1) CRISTOBALSEAVIEW S. A. Name Arango-Orillac Building, 54th East Street Panama Street Address City 2) Name Street Address City 3) Name Street Address City	Panama State Zip Code State Zip Code		
6. Name, Address and Signature of Organizer: (attach additional page if more than 1 organizer)	Alex Hlavacek Name Organizer Signatur 6538 Collins Ave # 286 Address City	FL 33141 State Zip Code		
7. Certificate of Acceptance of Appointment of Registered Agent:	I hereby accept appointment as Registered Agent for the above X Authorized Signature of Registered Agent or On Behalf of Registered Agent	08/12/11		

SECRETARY OF STATE





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by ROSS MILLER
- 3. acting in the capacity of SECRETARY OF STATE
- 4. bears the seal/stamp of STATE OF NEVADA

CERTIFIED,

- 5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. the TWELFTH DAY OF AUGUST, 2011
- 7. by ROS MILLER, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
- 8. number 2012-006-GJJ

10. Signature:

9. Seal/Stamp:

Ву

ROSS MILLER Secretary of State

l. J. Jal

· En Me.

G. J. Jaillet Certification Clerk

ESTADO DE NEVADA

ROSS MILLER Secretario de Estado SCOTT W. ANDERSON

Subsecretario Registros de Comercio



(GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA)

OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO

Copia Certificada

12 de agosto de 2011

Trabajo Número: Número de Referencia: C20110812-0675 20110594796-34

Expedido: Hasta la Fecha:

El suscrito oficial de archivo, por medio de la presente certifica que las copias adjuntas son copias verdaderas y exactas de todas las declaraciones y, por subsiguiente, de la documentación relacionada y archivada en la oficina de la Secretaría de Estado, División de Registros Comerciales, que se enlista en el siguiente reporte.

Número(s) de Documento 20110594796/34 Descripción Lista Anual Número de Páginas 1 Página / 1 Copia

Respetuosamente,

(Firma Ilegible) ROSS MILLER Secretario de Estado



(GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA)

Certificado Por: GJ Jaillet

Número de Certificado: C20110812-0675 Usted quede verificar este certificado en línea en: http://www.nvsos.gov/

> División de Registros Comerciales 202 N. Carson Street Carson City, Nevada 89701-4069 Teléfono (775) 684-5708 Fax (775) 684-7138



ROSS MILLER Secretario de Estado 204 North Carson Street, Suite 4 Carson City, Nevada 89701-4520 (775) 684-5708 Página Web: www.nvsos.gov

Articulos de Organización de una Compañía de Responsabilidad Limitada (DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO 86 DE NRS)

Ingresado en la oficina de (Firma Ilegible) Ross Miller Secretario de Estado Estado de Nevada

Número de Documento 20110594796 Presentación, Fechaly, 08/12/2011 5:08 AM Entida (

SOLO UTILIZAR TINTA NEC	RA NO SUBRAYAR	EL ESPACIO SUPERIOR ES DE U	SO EXCLUSIVO DE A CELCINA	
1. Nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada: (debe contener las siglas de una compañía de responsabilidad limitada; ver instrucciones)	ATLANTIS BUSINESS INTERNATIONAL LLC		Marcar el recuadro si es una Sociedad de Responsabilidad Limitada Restringida	
2. Agente Registrado para recibir Notificaciones: (marcar solo un recuadro)	Agente Comercial Registrado: Nombre X Agente No Comercial Registrado (Nombre y Dirección abajo) APEX CORPORATE SERVICE LLC Nombre del Agente No Comercial Registrado	_	ión en la Entidad ón en la Entidad	
	1805 N CARSON ST. SUITE 5 CAR Dirección Ciuda Dirección para recibir correspondencia Ciuda		Nevada 89701 Código Postal Nevada Código Postal	
2 Fash at 02 at 27	(Si difiere de la dirección antes indicada)		C04.50 . 000	
3. Fecha de Disolución: (opcional) Última fecha en la que la Compañía debe disolverse (si su existencia no es perpetua):				
4.Administración: (obligatorio)	La Compañía será dirigida por:		liembro(s)	
5. Nombre y Dirección de cada Gerent o Miembro del Directorio: (aquntar página adicional si son más de 3)	1) CRISTOBAL SEAVIEW S.A. Nombre	,		
	Arango-Orillac Edificio, Calle 54 Este Dirección	Panamá Ciudad	Panamá Estado Código Postal	
	2) Nombre Dirección 3)	Ciudad .	Estado Código Postal	
\ \	Nombre Dirección	Ciudad	Estado Código Postal	
6. Nombre, Dirección y Firma del Constituyente: (adjuntar página adicional si es más de 1 constituyente)	Alex Hlavacek	X (Firma Ilegible)		
	Nombre	Firma del Constituyent	e	
	6538 Collins Avenida #286	Miami Beach Ciudad	FL 33141 Estado Código Postal	
7. Certificado de Aceptación de la Designación de Agente	Yo por medio de la presente, acepto mi de antes referida.			
Registrado:	X (Firma llegible) Firma Autorizada del Agente Registrado o en Nombre del A		08/12/2011 Fecha	

SECRETARÍA DE ESTADO



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

- 2. ha sido firmado por Ross Miller
- 3. actuando en calidad de SECRETARIA DEL ESTADO
- 4. Ileva el sello/estampa de ESTADO DE NEVADA

CERTIFICADO

- 5. en Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. el DOCE DE AGØSTØ DE 2011
- 7. por ROSS MILLER, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
- 8. Numero: 2012-00 -GJJ

10. Firma:

9. Sello/Estampa:

ROSS MILLER Secretario de Estado (Firma Ilegible)

Por

(Firma Ilegible)
G.J.Jaillet
Certificaión del Secretario



(GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA)

TRADUCCIÓN

Zoila María Estefania Pinos Galindo, conocedora del idioma inglés y conforme estaticate 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, el antiquio 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.

Zoila María Estefania Pinos Galindo c.c.171415231-9

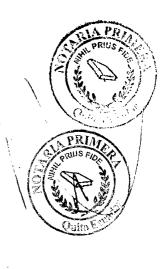
2013-17-01-NOTARIA 01 D02263

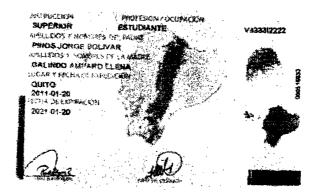
DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 2263).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día lunes dieciocho de marzo de dos mil trece; ante mí, doctor DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número 831-DP-DPP, de fecha quince de marzo del dos mil trece, del Consejo de la Judicatura, comparece la señorita ZOILA MARIA ESTEFANIA PINOS GALINDO, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171415231-9, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo la compareciente declara bajo juramento que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, a amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial. - Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, én el libro correspondiente de lesta

AC/

DR. DAVID MALDONADO



















DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgo ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por ATLANTIS
BUSINESS INTERNATIONAL LLC., a favor de ROBERTO FERNANDO
MONTENEGRO OLMEDO; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciocho de marxo
del año dos mil trece.-



DR. DAVID MAUDOPIABO Notatio Printero Supresta da Consta Casta



> /Dr. Jorge Machado Cevallos Motario Primero Del Cantón Quito